



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

GESTIÓN
2019 - 2022

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 04-2020-MPC

Calca, 10 de enero de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2020, presidida por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas y contando con la asistencia de los señores Regidores: Juan Huallpa Alagón, Wilber Romero Torres, Lucila Espitia Condori, Richard Quispe Huallpa, Jacinto Quinto Chacon, Miguel Ángel Bravo Maruri, Alex Virgilio Hermoza Ponce, Sergio Palacios Figueroa y Néstor Singuna Comejo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificatorias y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el numeral 26 del artículo 9° y el numeral 23 del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala respectivamente que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de los convenios interinstitucionales y es atribución del Alcalde, celebrar todos los actos jurídicos de orden administrativo, así como la suscripción de convenios en su condición de representante legal de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio (C) N° 029-2019-MTC/21-GMS, el Gerente de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, adscrito al Despacho Viceministerial de Transportes, señala que con la finalidad de establecer los espacios de articulación entre PROVIAS DESCENTRALIZADO y los gobiernos locales para llevar a cabo intervenciones de mantenimiento rutinario a favor de los caminos vecinales de su competencia, con asignación de recursos en el PIA, gestionadas por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones ante el Ministerio de Economía y Finanzas, se requiere contar con el Acuerdo de Concejo que autorice la suscripción de los respectivos convenios para el ejercicio fiscal 2020 – 2022. En ese sentido, solicita la remisión del Acuerdo de Concejo, que apruebe la suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el año fiscal 2020 – 2022, el mismo que coadyuvara a agilizar los trámites administrativos durante el periodo en mención. (...);

Que, a través del Informe N° 002-2020-MPC/GG-IVP, el Gerente General del Instituto Vial Provincial, solicita el Acuerdo de Concejo Municipal para suscripción de Convenios con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, durante el año fiscal 2020 – 2022, instrumento necesario para la suscripción de Convenios entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado -





GESTIÓN
2019 - 2022

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

Calca, Capital del Valle Sagrado de los Incas

¡Por un Calca diferente!

"Año de la Universalización de la Salud"

PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Calca, para el financiamiento de mantenimiento rutinario de caminos vecinales con recursos ordinarios del Estado, durante el año fiscal 2020 – 2022, (...);

Que, a través del Informe N° 010-2020-OAJ-MPC, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Calca, opina porque se prosiga con los trámites correspondientes para la suscripción de Convenios entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Calca; recomendando además, se ponga a consideración del Concejo Municipal para su aprobación mediante Acuerdo de Concejo Municipal, (...);

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 10 de enero de 2020, Wilber Romero Torres - Regidor de la Municipalidad Provincial de Calca, solicitó en la Estación de Pedidos, que pase a la Estación de Orden del Día, la suscripción de Convenios entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Calca, para su debate y posterior aprobación, (...);

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Concejo Municipal ejerce sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas Municipales y Acuerdos Municipales; igualmente, el artículo 41° de dicha Ley precisa que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal sobre asuntos específicos que expresan la voluntad de dicho órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

POR TANTO: estando a lo expuesto y en uso de las facultades establecidas por el artículo 39° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción de Convenios entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO y la Municipalidad Provincial de Calca, durante el año fiscal 2020 – 2022, el mismo que coadyuvara a agilizar los trámites administrativos durante el periodo en mención.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, suscribir Convenios durante el año fiscal 2020 – 2022, con el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, en representación de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Convenios a ser suscritos por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Calca – M.V.Z. Adriel Korak Carrillo Cajigas, durante el año fiscal 2020 – 2022, serán reportados de manera oportuna ante en Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Calca.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Oficina de Planificación y Presupuesto y demás instancias administrativas, tomen las medidas que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CALCA

M.V.Z. Adriel K. Carrillo Cajigas
ALCALDE